



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-165-2017
30-11-2017

RESUMEN EJECUTIVO

La gestión efectiva y eficiente del servicio de mantenimiento es de vital importancia para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios brindados en un centro médico, mediante la aplicación de rutinas y programas de mantenimiento preventivo, correctivo tanto en la infraestructura como en el equipamiento. Para lo anterior, se requiere desarrollar una gestión, administrativa-operativa de manera ordenada y planificada, sin embargo, los resultados del presente estudio evidencian que dichos principios no se están cumpliendo en el Área de Salud de Hatillo.

Las condiciones de orden y limpieza evidenciadas en el taller de mantenimiento, así como las deficiencias de control para los materiales custodiados por ese servicio, no permiten el desarrollo adecuado en el uso, custodia y administración de los materiales. En relación con lo anterior, una vez que la Institución dejó de utilizar procedimiento de Compra Red para adquirir los materiales, el servicio de mantenimiento recurrió con frecuencia a las compras por Caja Chica para adquirirlos, debido a que no existió una planificación para adquirirlos.

La gestión del departamento de mantenimiento se respalda en la información registrada en las boletas de control y conservación, no obstante, los formularios presentan debilidades en cuanto al llenado de la información en aspectos como: las fechas de iniciación y terminación, nombre del trabajador que la atendió, descripción del trabajo realizado, las horas utilizadas y la firma de recibido conforme por parte del servicio solicitante.

La producción del servicio no es medida con indicadores establecidos para tal fin y los datos que refleja el cuadro 64 del boletín estadístico mensual del Área de Salud de Hatillo sobre las labores realizadas por el servicio, no son certeros de acuerdo a lo evidenciado.

Las instalaciones que albergan la sede del Área de Salud de Hatillo evidencian una serie de limitantes en relación con el cumplimiento de lo establecido en la Ley 7600, que no permiten ofrecer en igualdad de condiciones los servicios a la población con alguna discapacidad.

La sala de operaciones ubicada en la sede del Área de Salud se encuentra fuera de servicio desde el 08 de setiembre de 2017, por problemas con el aire acondicionado y al término de esta evaluación (06 de octubre de 2017) no se ha logrado restablecer su funcionamiento.

El sistema eléctrico de la sede del Área de Salud y el servicio de especialidades evidencian problemas en su funcionamiento y en su infraestructura, no obstante, no se ha logrado concretar un proyecto que los atienda de manera integral.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En el Ebais de Hatillo 2 se ejecutará un proyecto de mejoramiento de la infraestructura y del equipamiento tecnológico, no obstante, este centro de salud dispone de vigilancia privada de 7:00 am a 4:00 pm, razón por la cual quedará descubierto de 4:00 pm hasta las 7:00 am.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-165-2017
30-11-2017

**ÁREA DE GESTIÓN OPERATIVA
ESTUDIO INTEGRAL DE LA GESTIÓN MÉDICO ADMINISTRATIVA DEL
ÁREA DE SALUD DE HATILLO U.P. 2312.
GESTIÓN DE MANTENIMIENTO.**

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realiza de conformidad con el Plan Anual Operativo 2017, del Área de Gestión Operativa, actividad programada 1464 en el Sistema de Gestión de Auditoría, según PAI 118.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión y control interno referente al mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en el Área de Hatillo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la gestión administrativa y operativa del servicio de mantenimiento.
- Verificar el estado de conservación y mantenimiento de una muestra del equipo médico perteneciente al Área de Salud de Hatillo.
- Verificar el estado de conservación y mantenimiento de la Infraestructura perteneciente al Área de Salud de Hatillo.
- Verificar el cumplimiento de la Ley 7600 sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en el Área de Salud de Hatillo.

ALCANCE

El presente estudio contempla la revisión de:

- Solicitudes de compra por Caja Chica del periodo diciembre 2016 a julio de 2017.
- Boletas de Control y Conservación de marzo y julio de 2017.
- El orden y aseo en taller de mantenimiento. (23 de agosto de 2017).
- 71 códigos de materiales (Inventario efectuado el 23 de agosto de 2017).
- Cuadro 64 del informe estadístico de enero y marzo de 2017.
- 28 equipos médicos ubicados en el servicio de emergencias y ginecología (08 de setiembre de 2017).
- La infraestructura del servicio de Especialidades (26 de setiembre de 2017).
- Oficios de la Dirección Regional de Servicios de Salud Región Central Sur, de la Administración del Área de Salud de Hatillo y de la Dirección de Mantenimiento Institucional del 14 de julio de 2015 al 20 de setiembre de 2017, relacionados con el sistema eléctrico de esa unidad.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La evaluación se realiza de conformidad con lo establecido en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno 8292, publicada en la Gaceta 169, del 4 de setiembre de 2002.
- Ley 7600 "Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad".
- Ley 8239, "Deberes y derechos de las personas usuarias de los servicios de salud públicos y privados",
- Normas de Control Interno para el Sector Público, aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N° R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009, publicado en La Gaceta N° 26 del 6 de febrero, 2009.
- El Reglamento del Sistema de gestión de Mantenimiento Institucional.

METODOLOGÍA

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente estudio se efectuaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- Inspección ocular a: Taller de mantenimiento, sede del Ebais de Hatillo 2, sede de los EBAIS de Hatillo 4, 5, 6, 7 y 8, sede administrativa del Área de Salud de Hatillo.
- Inspección ocular a 28 equipos médicos.
- Revisión de la información registrada en 60 boletas de Control y Conservación.

Entrevistas a los siguientes funcionarios:

- Ing. Leonardo Sánchez Araya, Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento Central Sur.
- Lic. Jorge Mora Acuña, Administrador del Área de Salud de Hatillo.
- Sr. Eugenio Guzmán Rubí, Supervisor del Departamento.
- Sr. Gustavo Meléndez Jiménez, Asistente de mantenimiento.
- Sr. Julio Cesar Chávez Sojo. Supervisor de Mantenimiento a.i.
- Sra. Olga Marta Montero Alpízar, Coordinadora de Activos.

ASPECTOS A CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley N° 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

"Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa: El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicio. (...)”.

ANTECEDENTES

El servicio de Mantenimiento del Área de Salud de Hatillo dispone de 3 funcionarios para atender lo relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo de la Unidad, no obstante, el nivel resolutivo es limitado, pues el recurso humano disponible lo comprende un asistente en mantenimiento, un técnico en mantenimiento 2 y un supervisor, que está a cargo de las operaciones diarias del departamento y colabora además con diferentes actividades del servicio.

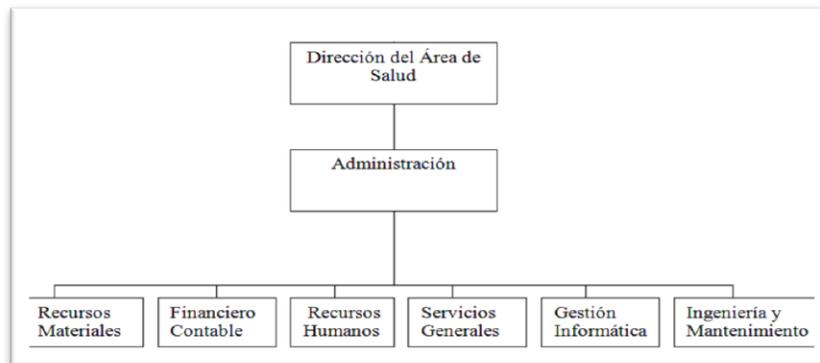
De acuerdo a las posibilidades, este departamento atiende reparaciones menores en la infraestructura física (alrededor de 5800 mts²) el equipo y el mobiliario asignado a esa unidad, con el fin de conservarlas en óptimo funcionamiento.

Para proyectos de mayor envergadura, tanto de infraestructura (remodelaciones, ampliaciones, estudios, entre otros) como de equipamiento (médico e industrial) la Administración del Área de Salud de Hatillo solicita la colaboración y asistencia técnica del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento de la Región Central Sur, pues la unidad no dispone de profesionales capacitados para realizar de dichas obras.

De acuerdo al comportamiento de las partidas presupuestarias 2154, 2156, 2214, 2215, 2216 y 2220, para el 2017 se tiene un total de asignación en estas partidas de ₡67.300.000,00 (sesenta y siete millones trescientos mil colones).

Este departamento de Mantenimiento depende jerárquicamente de la Administración del Área de Salud de Hatillo, tal y como se observa en el siguiente organigrama:

Figura 1
Organigrama
 Área Administrativa, Área de Salud de Hatillo



Fuente: Administración, Área de Salud de Hatillo.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

HALLAZGOS

1. SOBRE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

Se evidenciaron debilidades en la gestión administrativa y operativa del servicio de mantenimiento, en aspectos tales como el control de los materiales, la planificación de las compras, la producción del servicio, las boletas de control y conservación, el orden y aseo en el taller y la información que se registra en el cuadro 64 del informe estadístico mensual.

1.1. Sobre los controles de materiales.

Se evidenciaron debilidades en la administración y custodia de los materiales almacenados dentro y fuera de la bodega del servicio de mantenimiento del Área de Salud de Hatillo.

1.1.1. Del inventario en la bodega del servicio de mantenimiento. Mediante inventario realizado por el Lic. Andrey Alcázar Araya, Asistente Administrativo del Área de Salud de Hatillo a 71 códigos de materiales almacenados en la bodega del Servicio de Mantenimiento, se evidenciaron sobrantes en 19 códigos y faltantes en 13 de ellos. El detalle se evidencia en el anexo 1.

1.1.2. De las existencias almacenadas fuera de la bodega de mantenimiento: No existe un control de los materiales y repuestos que se encuentran fuera de la bodega de mantenimiento, específicamente en el área de taller y en el sector donde se ubica la planta eléctrica. El 29 de agosto de 2017, en compañía del funcionario Gustavo Meléndez Jiménez, Técnico en mantenimiento, se levantó acta de estos materiales, entre otros: brocas sierras, brocas normales y brocas paletas, spander, clavos, tornillos, remaches, Gasas para tubo de $\frac{1}{2}$, $\frac{3}{4}$ y de $1\frac{1}{2}$, Curvas conduit MT y PVC de $\frac{1}{2}$, Uniones de PVC, codos, sifones, tapones, reducciones, codos de 2", pasacables, canaletas de $\frac{1}{2} \times 1$, vinil para tapicería, tubos de PVC de $\frac{3}{4}$ capa delgada, tubos de PVC de $\frac{1}{2}$ capa delgada blanco, tubos de PVC de $\frac{1}{2}$ capa delgada gris, tubos 2x2 x 1/8 metal hierro negro, canoas PVC, tubo de 3", espuma de 2" Poliuretano, canaletas 25 x 16 mm, cajas de cielo suspendido de 60x60, canaletas de 16x3 mm, tubo de 3x6 mts, tubo de $2\frac{1}{2} \times 6$, herraje, cielo suspendido, reglas de 1 x 3", reglas de 1 x 2", sobres pos-formados de 3 mts, plástico laminado, lámina acrílica. (Anexo 2).

La carencia de controles podría eventualmente generar pérdida o robo de estos materiales e insumos cuya responsabilidad por la administración y custodia fue encomendada al Servicio de Mantenimiento del Área de Salud de Hatillo.

La Ley General de Control Interno, en el artículo 8, sobre el concepto de sistema de control interno, establece las acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

a) *"Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal".*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En la misma Norma en el punto 4.6 “Cumplimiento del Ordenamiento Jurídico y Técnico” dispone:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. Las actividades de control respectivas deben actuar como motivadoras del cumplimiento, prevenir la ocurrencia de eventuales desviaciones, y en caso de que éstas ocurran, emprender las medidas correspondientes (...).”

El Manual de Procedimientos para las Subáreas de Almacenamiento y Distribución de la CCSS, en su punto 8 establece:

“Se debe realizar el acomodo de la mercadería en anaqueles o estantería de acuerdo con el orden del Catálogo de Suministros, podría ser por bodega o por código. Deben estar los productos debidamente identificados por código, descripción y unidad de medida (usar tarjeta de localización). La mercadería debe estar acomodada en tarimas, considerando su tamaño o volumen, siempre y cuando se encuentre debidamente identificada su ubicación”.

1.2. Sobre las compras de materiales en el servicio de mantenimiento.

Se evidenciaron debilidades en la planificación de las compras del servicio de mantenimiento una vez que la Institución dejó de utilizar el procedimiento de Compra Red, por lo que se recurrió de manera frecuente al fondo de Caja Chica para adquirir los materiales y suministros de ese servicio.

1.2.1. De la planificación de las compras. Desde octubre 2016 la Caja Costarricense del Seguro Social dejó de utilizar el procedimiento de Compra Red para adquirir materiales y suministros y no existió por parte del Servicio de Mantenimiento una respuesta oportuna con una planificación adecuada para la adquisición de los mismos, por lo cual, desde entonces hasta la fecha -agosto de 2017- utilizó con regularidad el fondo de Caja Chica para adquirir estos materiales.

1.2.2. De la adquisición de materiales por medio del fondo de Caja Chica: Tal y como se indicó, ante la carencia de una planificación, el Servicio de Mantenimiento utilizó constantemente la modalidad de compra por Caja Chica para abastecerse de materiales y suministros. En revisión de las solicitudes de compra canceladas en el periodo diciembre de 2016 a julio del 2017, se evidenció el trámite de alrededor de 62 solicitudes para adquirir materiales, de los cuales considera esta Auditoría, que en 33 de ellas se adquieren productos no necesariamente de excepción, tal y como lo establece la normativa, entre otros: sacos de concreto, fluorescentes, bombillos, tubos de silicón, galones de thinner, tubos de duretán, recipientes con lubricante WD-40, tomacorrientes, zapatos de seguridad, capas, llavines, balastros, cinta teflón, cajas de soldadura, pintura, bombillos, codos, tapones, uniones y tubería PVC, por un monto aproximado al millón de colones. (Anexo 3).

El Manual de Procedimientos para la Administración, Liquidación, y Contabilización de los fondos de Caja Chica, de octubre de 2016, en el artículo 2 establece sobre el fondo de Caja Chica que el fin primordial es satisfacer la adquisición de bienes y servicios de carácter excepcional y bajo costo, que permitan garantizar la continuidad en la



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

prestación de los servicios y cuya postergación para adquirirlos a través de un procedimiento de contratación ordinario causaría perjuicio a los asegurados, usuarios a la Institución y en general a la eficiencia del servicio..”.

Lo anterior se confirma en las declaraciones brindadas por el Sr. Eugenio Guzmán Rubí, Supervisor del servicio de mantenimiento:

“(Las compras) Se hacían por el sistema de compra red pero no servía, porque se hacía el pedido y no había existencia de la mayoría de materiales, entonces para solventar las necesidades se compraba mucho por caja chica, pues la compra red no sirvió (...) Yo veía que era lo que se gastaba más en la Clínica y pedía el material. Esto lo hacía solo, les preguntaba algunas veces a ellos (compañeros de mantenimiento) pero pedían muchas cosas que no se gastaban, entonces mejor hacía solo yo el pedido. (...) En enero se hizo una lista para hacer una compra de materiales y al momento no ha ingresado. Actualmente ya está aprobada y está próxima a ingresar los materiales...”

La práctica de solventar la inadecuada planificación con compras con fondos de caja chica podría trasgredir, tanto el adecuado uso de esos fondos en cuanto excepcionalidad, urgencia e inmediatez, como el fraccionamiento de las compras.

Asimismo, podría generar costumbre en los Servicios de ese Centro Médico al no profundizar en sus necesidades, no mejorar la planificación de un periodo a otro, ya que las falencias las solucionan mediante esos fondos de caja chica

1.3. De las boletas de control y conservación.

Se determinaron debilidades en el llenado y registro de la información en las boletas de control y conservación utilizadas para atender las solicitudes de los servicios, principalmente en las fechas de iniciación y terminación, nombre del trabajador, descripción del trabajo y horas utilizadas así como la firma de recibido conforme.

Del total de 60 boletas analizadas, ninguna registra de manera completa la información solicitada -anexo 4-. El supervisor del departamento de mantenimiento del Área de Salud de Hatillo no ha asumido la rutina de verificar el correcto llenado de las boletas de control y conservación, razón por la cual, los técnicos del servicio no se preocupan por registrar de manera completa, correcta y ordenada la información en estos documentos. Al respecto, mediante entrevista realizada, el Sr. Eugenio Guzmán Rubí, supervisor del servicio de mantenimiento indicó: *“Siempre les decía -que las llenarán- pero nunca lo hacían, yo nunca he tenido el respaldo para poder hacer una amonestación, entonces es muy difícil que me hagan caso....”*

1.4. Sobre la producción del servicio de mantenimiento del Área de Salud de Hatillo.

El Servicio de Mantenimiento del Área de Salud de Hatillo no registra indicadores que permitan evaluar cuantitativamente la producción del servicio y los datos registrados en el cuadro 64 del informe estadístico mensual sobre las labores realizadas por este servicio no son confiables.

1.4.1. De los indicadores de producción del servicio de mantenimiento: El Servicio de Mantenimiento del Área de Salud de Hatillo no registra datos que permitan evaluar su producción y suministren información sobre el



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

desarrollo de sus operaciones tales como, productividad por funcionario, tiempos de respuesta del servicio, tiempos de atención de las boletas, control de materiales utilizados, servicios con más solicitudes, entre otros. Esta y otra información se puede obtener con certeza de las boletas de Control y Conservación, sin embargo, tal y como se evidenció con anterioridad, son de poca utilidad debido a que la información en estos documentos es incompleta.

1.4.2. Del informe de labores del servicio de Mantenimiento. Los datos registrados en el cuadro 64 del informe estadístico mensual, sobre las labores realizadas por el servicio de Mantenimiento no es fidedigna ni confiable. Para enero de 2017, el cuadro 64 del boletín estadístico mensual del Área de Salud de Hatillo registra un total de 280 órdenes atendidas por el servicio de mantenimiento, no obstante, esta Auditoría solo contabilizó 197 boletas de control y conservación y para marzo de 2017 se registraron 340 órdenes atendidas, sin embargo, esta Auditoría solo contabilizó 209 órdenes. Así mismo, ninguna de las boletas analizadas registra las horas utilizadas por los funcionarios para atenderlas -Anexo 5-, sin embargo, el cuadro 64 indica que el servicio de mantenimiento destinó cierta cantidad de horas por servicios.

Al respecto, se determinó que los funcionarios de mantenimiento entregan al supervisor del servicio las boletas de control y conservación atendidas y un dato aproximado del total de horas utilizadas en la atención de las mismas, posteriormente, el supervisor las consolida y este dato aproximado de las horas es el que se registra en el cuadro 64 del informe estadístico mensual, ratificado lo anterior por el Sr. Eugenio Guzmán Rubí, supervisor de mantenimiento, mediante entrevista realizada:

“Ellos (el asistente y el técnico en mantenimiento) me entregaban las boletas y en un papelito aparte me indicaban maso menos cuantas horas habían utilizado en la atención de estas órdenes en cada servicio. Luego yo sumaba las mías y se las entregaba a Manfred (Encargado del Centro de gestión de Informática) para que las metiera en la computadora -y se registran en cuadro 64 del informe estadístico mensual del Área de Salud de Hatillo-”.

El Reglamento al Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional en el artículo 36 establece entre las responsabilidades del funcionario encargado de coordinar y dirigir las actividades de mantenimiento del establecimiento en el Nivel Local está:

“...h) Generar información relevante para una oportuna toma de decisiones, incluyendo indicadores de gestión...”.

Una de las razones por las cuales se carece de información relevante para una oportuna toma de decisiones, tales como, indicadores de gestión, servicios que más solicitudes generan, o meses de mayores solicitudes, entre otras, se debe a la inexistencia de un sistema informático automatizado que le facilite a la jefatura del Servicio de Mantenimiento obtener datos relevantes y optimizar el tiempo entre las diferentes responsabilidades administrativas y técnicas que debe realizar.

La carencia de información oportuna sobre la producción del Servicio de Mantenimiento de la sede del Área de Salud hatillo aumenta las posibilidades de que, a pesar de que los funcionarios de mantenimiento atienden a diario



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

las solicitudes de reparaciones, no se esté priorizando lo realmente necesario, lo que ocasiona el desconocimiento oportuno de los riesgos para las instalaciones y equipamiento.

Lo anterior se ratifica en la respuesta brindada por el Lic. Jorge Mora Acuña, Administrador de esa unidad, ante consulta realizada por esta Auditoría sobre la supervisión que realiza al servicio de Mantenimiento:

“...Fundamentalmente la presentación del informe mensual que prepara el supervisor de mantenimiento (Índice de productividad de todo el servicio). Acostumbro hacer visitas a la Clínica y recomiendo atenciones. También los servicios me hacen ver sus necesidades y las traslado al departamento, así mismo, en las reuniones mensuales del equipo de apoyo (Farmacia, Enfermería, Medicina, Laboratorio, Registros Médicos) se realizan observaciones las cuales traslado al servicio de mantenimiento...”

1.5. Sobre el orden y aseo en el área administrativa el taller del servicio de mantenimiento.

Mediante inspección ocular realizada el 23 de agosto de 2017, en compañía del funcionario Iván Alonso Bravo Cerdas, asistente de mantenimiento, se evidenciaron debilidades en cuanto al orden y aseo presente en el área administrativa del servicio de mantenimiento, así como en el taller de este servicio. En el área administrativa se evidenciaron expedientes, folder y gran cantidad de papelería desorganizada, basura acumulada, entre otros aspectos. En el taller del servicio gran cantidad de materiales y productos dispersos por este sector, entre otros, recipientes con pintura, pegamento, silicón, activos en desuso, desengrasantes, tablillas, cableado, celosías, lubricantes y restos de telas.

Al respecto, el Sr. Eugenio Guzmán Rubí, Supervisor del servicio mantenimiento indicó:

“Eso le toca al personal de aseo, pero nunca lo ha hecho. Yo barría y limpiaba de vez en cuando y sacaba la basura, pero un horario establecido no (para realizar la limpieza (...)) Muchas veces había muchas cosillas (materiales) que se iban en la basura, aspecto que era muy sospechoso, por lo que decidí que revisarla bien antes de sacarla...”

Por otra parte, en el área en donde se ubica el sistema neumático¹ y la planta eléctrica, se efectúan trabajos de soldadura, con el riesgo de combustión debido a que en las proximidades se almacena un recipiente con combustible y gran cantidad de materiales. -Anexo 6-

Es criterio de esta Auditoría, que además de las limitadas condiciones de infraestructura con la que dispone el servicio de mantenimiento, exististe un incumplimiento para atender la normativa técnica que regula los temas de seguridad humana y salud ocupacional, por la ejecución de labores en sitios incompatibles (soldadura en sitios con materiales inflamables) exponiendo así a los funcionarios a accidentes laborales y eventuales siniestros en las instalaciones.

¹ Sistema de tanques de bombeo de agua utilizado para alimentar la tubería del centro de salud.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Entre las causas, está la necesidad de contar con mayor tiempo y capacitación en herramientas que facilite y optimice el tiempo limitado con que disponen los funcionarios de ese Servicio de Mantenimiento para actividades en ordenar las áreas de trabajo y los espacios de resguardo de activos e insumos.

El Reglamento al Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional en el artículo 53 establece entre las responsabilidades del funcionario encargado de coordinar y dirigir las actividades de mantenimiento del establecimiento en el Nivel Local las siguientes:

“...Corresponde al funcionario responsable de coordinar y dirigir las actividades de mantenimiento local o regional, o los funcionarios que ejecutan las actividades de mantenimiento local o regional, según corresponda, hacer el uso correcto y racional de los recursos presupuestarios asignados a la gestión de mantenimiento, de forma que se garantice la disponibilidad, confiabilidad y seguridad del recurso físico existente y del que se incorpore con el tiempo, sobre lo cual deberá presentar los informes semestrales y anuales de gestión...”.

La indefinición de los espacios bien demarcados en las instalaciones del Servicio de Mantenimiento y en otras zonas del establecimiento de salud aumenta el riesgo de pérdida y despilfarro de recursos institucionales en el mal uso de insumos, equipos y mobiliario por reparar.

1.6. Sobre las relaciones laborales en el servicio de mantenimiento.

De acuerdo con entrevistas realizadas al Sr. Eugenio Guzmán Rubí, Supervisor del servicio de Mantenimiento y el funcionario Gustavo Meléndez Jiménez, Asistente de este servicio, el 01 y el 05 de setiembre de 2017, se perciben conflictos personales que han derivado en el deterioro de la relación laboral entre estos funcionarios.

El Sr. Eugenio Guzmán Rubí no supervisa las labores realizadas por el Técnico Gustavo Meléndez Jiménez, y la comunicación existente entre estos funcionarios es limitada, así se desprende de lo indicado por el Sr. Guzmán Rubí mediante entrevista:

“...ellos están a cargo mío, pero con el muchacho Gustavo Meléndez he tenido muchas diferencias y no me hace caso, entonces yo le dije a Don Jorge que lo supervisara él”.

Así mismo, sobre su relación con el funcionario Gustavo Meléndez Jiménez indicó:

“Cuando Gustavo llegó a esta Clínica yo investigue y me dí cuenta que lo regalaron con todo y plaza porque era muy problemático y cuando llegó comenzaron a perderse cosas. Entonces hice unas paredes para levantar una bodega y así tener resguardados los materiales de mantenimiento.

Yo he denunciado muchas veces de cosas que suceden en el taller, específicamente pérdidas de materiales y otras cosas. Antes de que este funcionario llegara no se perdía nada, pero luego empezamos con esta problemática. Cuando me he ido a vacaciones hago inventario y cuando llego veo que faltan cosas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Ahora los dos muchachos (Iván y Gustavo) se unieron y están contra mí, lo cual ha hecho muy difícil trabajar con ellos. Yo he tratado de cambiar de unidad de trabajo, pero los compañeros (de otras unidades) cuando saben que está este muchacho (Gustavo), se niegan a venirse para acá porque no quieren trabajar con él”.

Por su parte, el funcionario Gustavo Meléndez Jiménez indicó sobre la relación con el funcionario Eugenio Guzmán:

“Con Eugenio la relación es cero en todos los campos, porque él no acepta mis opiniones como técnico, mis criterios con respecto a muchos campos que conozco bien, por ejemplo, el campo eléctrico básico, porque mientras me preocupo por hacer conexiones seguras él hace instalaciones mediocres, hasta con cables de sonido, algo que para mí es grave. Estas cosas también las conoce don Jorge, sin embargo, no exterioriza ningún criterio al respecto.

El tipo de trabajo que hago es calificado y el tipo de trabajo que frecuente hacer Eugenio es de muy baja calidad y uno de los dichos que hay en el taller es, rápido pero cochino.

La pérdida de materiales ha sido otro factor de discordia entre nosotros, porque él pone denuncias bajo supuestos, con indirectas hacia mí, como la siguiente, en una denuncia indica: “He notado que hace 6 meses se han extraviado pedazos de cable, tornillos, llaves de chorro, cacheras para baño” y no especifica cantidades ni establece quien puede ser, e indica que hace 6 meses, cuando yo cambie de turno de 2:00 pm a 10:00 pm, creo que dirigiéndose a mí. Todas las investigaciones se basan en especulaciones, no hay nada sólido”.

Sobre si ha tenido enfrentamientos con el Sr. Eugenio Eugenio Guzmán Rubí, supervisor del servicio de Mantenimiento indicó:

“Varias veces, donde Eugenio entre paredes del taller me expresa “Dígame donde nos vemos para rompernos el (...)” entre otras, siempre mi respuesta ha sido evadirlo. En una ocasión se dio un acercamiento más personal, sin embargo, gracias a Iván Blanco que se metió y no pasó a más, luego estábamos discutiendo fuerte llegó don Jorge y nos citó a la oficina para arreglar las cosas, sin embargo, este señor Eugenio dijo que en esa oficina nunca se llega a nada, que para que ir.”

Tal y como se desprende de lo manifestado por el Sr. Eugenio Guzmán Rubí y el Sr. Gustavo Meléndez Jiménez, los conflictos entre estos funcionarios han trascendido lo personal, situación que preocupa a esta Auditoría pues afecta la relación laboral y el desarrollo operativo - administrativo del Servicio de Mantenimiento. Así mismo, se generaron acusaciones entre estos funcionarios que han derivado en investigaciones administrativas² e inclusive en denuncias interpuestas ante el Organismo de Investigación³, que actualmente se encuentran en proceso de análisis.

² Expediente administrativo ADM-154-17: Por supuesta pérdidas de materiales del taller de mantenimiento.

³ Denuncia ante el Organismo de Investigación Judicial N° 000-17-012834: Supuesta pérdida de Láminas de zinc.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Las Normas de Control Interno para el Sector Público señalan, en el capítulo II, sobre Ambiente de Control, apartado 2.2, que los titulares subordinados deben apoyar el Sistema de Control Interno al menos por los siguientes medios:

“Una actuación que demuestre su compromiso y apego al SCI, a los principios que lo sustentan y a los objetivos que le son inherentes, que se evidencie en sus manifestaciones verbales y en sus actuaciones como parte de las labores cotidianas.

c. El fomento de la comunicación transparente y de técnicas de trabajo que promuevan la lealtad, el desempeño eficaz y el logro de los objetivos institucionales, así como una cultura que incentive, entre los miembros de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los sistemas institucionales.

d. La aplicación de una filosofía y un estilo gerencial que conlleven la orientación básica de las autoridades superiores en la conducción de la institución y la forma como se materializa esa orientación en las actividades. Ambos elementos deben conducir a un equilibrio entre eficiencia, eficacia y control, que difunda y promueva altos niveles de motivación, así como actitudes acordes con la cultura de control”.

La ausencia de autoridad y liderazgo por parte del supervisor del Servicio de Mantenimiento, así como el débil actuar por parte de la Administración del Área de Salud de Hatillo, han propiciado una gestión deficitaria del servicio de mantenimiento, tanto en el ámbito administrativo como operativo.

Los mecanismos establecidos por la Administración para supervisar y controlar el desempeño del servicio de mantenimiento son mínimos y poco confiables, pues aunado a que no establece parámetros certeros para juzgar la gestión desarrollada, utiliza el informe estadístico mensual para valorar la productividad del servicio, sin embargo, en la presente evaluación se determinó que los datos registrados en este informe son poco confiables. Así mismo, las compras de los materiales, así como el resguardo oportuno y eficiente de los mismos, evidencia el débil accionar de este servicio, sin una planificación adecuada y con escasos mecanismo de control para resguardar de manera eficiente los suministros almacenados en ese sector.

Por otra parte, los problemas personales entre los funcionarios Eugenio Guzmán Rubí y el técnico Gustavo Meléndez Jiménez complican el desarrollo del Servicio de Mantenimiento, tanto en la parte operativa como en la administrativa. La Administración del Área del Área de Salud de Hatillo es conocedora de esta problemática, sin embargo, sus acciones como superior jerárquico han sido ligeras y no ha tomado una solución definitiva a esta situación. La respuesta brindada por el Lic. Jorge Mora Acuña, Administrador del Área de Salud de Hatillo sobre ésta problemática ratifica lo anterior:

“...por asuntos que se han tratado, y por situaciones que se perciben, pues si se ha detectado una mala relación, digamos no apropiada entre el supervisor de mantenimiento y el señor Gustavo Meléndez, de ahí que en la última reunión con los funcionarios de este servicio, registrada en acta en el punto 5, se aborda la necesidad de mejorar esta relación laboral. Sobre lo realizado indica: “...el asunto se ha abordado en la reuniones que mantengo con el personal, buscando una mejora entre ellos, algunas situaciones yo mismo las he presenciado, por lo cual, las traté



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

directamente con ambos funcionarios. En la última reunión en junio se les llamó la atención y se les instó a evitar el chisme y otro tipo de comunicación informal con otros funcionarios...". Mencionó además que ha presenciado discusiones directas entre ellos, por lo les realizó una llamada de atención a ambos.

La ausencia de una gestión sólida, ordenada, con controles suficientes y decisiones eficientes podrían generar la subutilización del recurso humano, pérdida o extravío de materiales adquiridos con fondos públicos, afectación de los recursos financieros y principalmente perjudicar el desarrollo operativo y administrativo del servicio de mantenimiento, el cual es de vital importancia para el funcionamiento general de esta Área de Salud.

2. SOBRE EL EQUIPO MÉDICO DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS Y GINECOLOGÍA

Mediante inspección efectuada el 08 de setiembre de 2017 a 28 equipos médicos de los servicios de Emergencias y de Ginecología, en compañía de la Licda. Rocío Vargas Valerín y la Licda. Odalis Jasch Cabrera, ambas supervisoras de enfermería de estos servicios, se determinó que el monitor de signos vitales placa 835740 no se utiliza debido a que se encuentra desconfigurado, registra presiones altas.

Además, el electrocardiógrafo placa 1086229 no tiene papel para registrar el monitoreo, lo anterior según referencias emitidas por los propios funcionarios que utilizan el equipo diariamente.

Por otra parte, de estos 28 equipos médicos analizados, el 29% -8 casos- evidencian un 100% de depreciación, es decir, su valor actual es cero colones -anexo 7-.

La Ley General de Control Interno en el capítulo II, artículo 8, establece:

"(...) se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

-Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. (...)

C. Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones".

Las Normas de Control Interno para el Sector Público en el punto 4.5.1 "Supervisión Constante" establece:

"El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos".

"Artículo 54 - Responsabilidades de la administración, destino, mantenimiento, custodia y uso de los bienes.

1. De la administración: Son responsables de la administración, destino y mantenimiento de los bienes: Miembros de la Junta Directiva, Presidente Ejecutivo, Gerentes, Director de Sede y Regionales, Jefe de Área de Sede Directores Médicos y Administrativos de Hospitales y Áreas de Salud, Jefes de Sucursales, Jefes de Servicios. 2. De la custodia y uso: Son responsables de la custodia y uso de los bienes aquellos trabajadores



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

que tengan dentro de las labores propias de su cargo, el disponer de ellos para el adecuado desarrollo de las funciones y tareas encomendadas y están en obligación de presentarlos cuando la Administración, Auditoría, el ACCAS y/o Encargado de activos así lo requiera, todo conforme lo estipula el artículo 18 de la Normativa que Regula Las Relaciones Laborales en la Caja”.

Es criterio de esta Auditoría que la causa de lo anterior obedece a la inexistencia de un programa efectivo de mantenimiento preventivo correctivo, así como gestiones generadas en forma reactiva cuando los equipos están dañados o en mal funcionamiento.

Además, no se evidenció la existencia de guías de reemplazo o documentación sobre planes de inversión en equipo médico con las cuales se planifique la sustitución de los equipos que presentan condiciones de vida útil agotada o totalmente depreciados.

Lo anterior afecta la disponibilidad de equipamiento para atender los pacientes del servicio de Emergencias, principalmente el equipo electrocardiógrafo, cuya función es de vital importancia para realizar oportunamente estudios del corazón.

3. DEL ESTADO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL ÁREA DE SALUD DE HATILLO.

De acuerdo con las valoraciones realizadas por el Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento de la Dirección Regional Central Sur, la instalación eléctrica de la sede del Área de Salud de Hatillo presenta debilidades en la distribución, canalización, cableado, salidas (tomacorrientes) e iluminación entre otros. Los tomacorrientes de la instalación se instalaron de manera subterránea y algunos de ellos se encuentran “condenados” debido a que la reparación de las averías conlleva levantar el piso. Por lo anterior, se han realizado reparaciones temporales e inseguras para solventar las necesidades –fotografía 1-.

FOTOGRAFÍA 1

Servicio de Emergencias, Conexiones eléctricas



Fuente: Inspección Ocular.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el capítulo 4, artículo 4.5, inciso 4.5.2 sobre Gestión de proyectos indica:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes.

Las actividades de control que se adopten para tales efectos deben contemplar al menos los siguientes asuntos:

- a. La identificación de cada proyecto, con indicación de su nombre, sus objetivos y metas, recursos y las fechas de inicio y de terminación.*
- b. La designación de un responsable del proyecto con competencias idóneas para que ejecute las labores de planear, organizar, dirigir, controlar y documentar el proyecto.*
- c. La planificación, la supervisión y el control de avance del proyecto, considerando los costos financieros y los recursos utilizados, de lo cual debe informarse en los reportes periódicos correspondientes. Asimismo, la definición de las consecuencias de eventuales desviaciones, y la ejecución de las acciones pertinentes.*
- d. El establecimiento de un sistema de información confiable, oportuna, relevante y competente para dar seguimiento al proyecto.*
- e. La evaluación posterior, para analizar la efectividad del proyecto y retroalimentar esfuerzos futuros”...*

Las Normas de control interno para el Sector Público, norma 4.1- Actividades de control-, señala que:

El jerarca y los titulares subordinados, según su competencia deben, diseñar, adoptar, evaluar como parte del Sistema Control Interno, las actividades de control pertinentes, las que comprenden la políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad (...).

En la norma 4.3 – Protección y conservación del patrimonio, señala:

“El jerarca y los titulares subordinados, según competencias deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinente a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de tales activos y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestos (...).”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Desde el 2015 se han intercambiado una serie de oficios entre la Administración del Área de Salud de Hatillo, el Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento de la Región Central Sur, la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur y la Dirección de Mantenimiento Institucional, relacionados con el proyecto de la remodelación integral del sistema eléctrico del Área de Salud de Hatillo, no obstante, a la fecha (20 de setiembre de 2017) no se evidencia que se encuentre incluido en ningún proyecto para mejorar sus condiciones.

El oficio DMI-1570-2017, suscrito por el Ing. Rodrigo Quesada Solís, Director a.i de la Dirección de Mantenimiento Institucional y remitido al Lic. Jorge Mora Acuña, Administrador del Área de Salud de Hatillo le indica el procedimiento a seguir para concretar este proyecto:

“En atención a su oficio ADM-737-16 sobre lo indicado en el asunto, se había acordado en reuniones realizadas con la ARIM Central Sur, que esta Dirección iba a investigar alguna modalidad para atender las necesidades de renovación de instalaciones eléctricas en clínicas mayores tales como la Clínica Solón Núñez, no obstante, en los meses recientes no habíamos tenido resultados positivos en las gestiones realizadas.

Una de las opciones que se analizó y recientemente se logró implementar en otras unidades es el contrato entre entes de derecho público como el ICE, modalidad que agiliza los tiempos de contratación administrativa, disminuye los costos y facilita la coordinación y ejecución del proyecto. Para ello se requiere que se disponga del apoyo del nivel local o regional con un profesional en ingeniería eléctrica o electromecánico para la coordinación del proyecto. Por parte de esta Dirección y del Programa de Calidad y Seguridad Eléctrica (PSCSE) se está en la mejor disposición de brindar la documentación e información para que puedan replicar esta modalidad de compra con el objetivo de agilizar este proyecto.

A efectos de obtener el financiamiento requerido, es necesario que la Dirección Regional concrete:

- 1- La definición del proyecto, que puede ser bajo la modalidad de contratar primero la consultoría para el diseño y posteriormente la construcción o realizar un solo contrato por diseño y construcción, opción que recomendamos desarrollar.*
- 2- El monto del proyecto que dependerá de lo definido en el punto 1.*
- 3- El cronograma del proyecto, indicando los plazos para elaboración de cartel, contratación administrativa y ejecución; lo anterior para conocer en qué periodo se debe asignar el financiamiento.*
- 4- El ingeniero electricista o electromecánico a cargo de la elaboración del cartel para contratación, supervisión del proyecto y administración del respectivo contrato.*
- 5- La unidad de compras que realizará el trámite de compra.*
- 6- Puede enviar la información al correo electrónico de la Dirección Mantenimiento Institucional gitdmi@ccss.sa.cr o a la Ing. Marianela Jiménez Parra mparra@ccss.sa.cr...”*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Existe el riesgo de la interrupción de los servicios médicos en algunos sectores de la sede del Área de Salud de Hatillo debido a que no se encuentran conectados al sistema de emergencia local; así mismo, las conexiones precarias realizadas en esta sede para solventar las necesidades del sistema eléctrico actual podrían ocasionar tragedias - siniestros - con consecuencias para los usuarios del servicio y para la Institución.

4. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7600 “IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD” EN LA SEDE DEL ÁREA DE SALUD DE HATILLO.

La infraestructura de la sede del Área de Salud de Hatillo evidencia una serie de limitantes que no permiten ofrecer en igualdad de condiciones los servicios de salud a la población con alguna discapacidad. Mediante inspección ocular realizada el 27 de octubre de 2017 se determinó lo siguiente:

ESTACIONAMIENTOS: El artículo 43 de la Ley 7600, establece que los establecimientos públicos y privados de servicio al público que cuenten con estacionamiento deben destinar un 5% del total de parqueos para vehículos conducidos por personas con discapacidad o que las transporten.

En la sede administrativa se evidenciaron 71 espacios de parqueo en total, 69 a un costado y 2 al frente, por lo que de acuerdo a lo establecido, se debería disponer de 4 parqueos⁴. No obstante lo anterior, este centro médico destinó solamente dos estacionamientos para personas con alguna discapacidad, ubicados frente a la sede administrativa; de acuerdo con las medidas realizadas, no cumplen con los requisitos establecidos en la normativa citada.

Si bien las medidas de ancho y de largo se respetan, ninguno de estos estacionamientos dispone de un andén⁵ que facilite la movilidad de personas en sillas de ruedas, ni de un paso cubierto o conexiones bajo techo que permitan a los usuarios ingresar con comodidad al centro de salud en caso de la presencia de lluvias. (Imagen 1, fotografía 2).



Fuente: Guía Práctica de accesibilidad para todos

⁴ Utilizando el método del redondeo (3.55 redondeado a 4).

⁵ Debe ser de 0.90 cm ancho y 2.40 cm de largo, facilitando el acceso a personas en silla de ruedas o alguna otra ayuda técnica.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

FOTOGRAFÍA 2
SEDE DE ÁREA DE SALUD DE HATILLO
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIN ANDÉN Y SIN PASO CUBIERTO



Fuente: Inspección ocular.

SERVICIO AL PÚBLICO

VENTANILLAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: La guía práctica de accesibilidad para todos, desarrollada por la Dirección de Mantenimiento Institucional establece que la altura máxima permitida en las ventanillas de atención al público es de 90 centímetros desde el nivel del piso terminado, tal y como se indica en la imagen 2.

IMAGEN 2
Ventanillas de atención al público



Fuente: Guía Práctica de Accesibilidad para todos.

No obstante lo anterior, mediciones realizadas por esta Auditoría en diferentes servicios del Área de Salud de Hatillo se evidenció lo siguiente:

- La altura de la ventanilla preferencial en el servicio de Laboratorio es de 1, 14 mts. (Anexo 8, fotografía 3-4).
- La altura de la ventanilla para recibo de recetas en Farmacia es de 1,02 mts. (Anexo 8, fotografía 5-6).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- La altura de la ventanilla para entrega de medicamentos en Farmacia es de 1,14. (Anexo 8, fotografía 7)
- La altura de las ventanillas de los cubículos de Admisión en la sección B es de 1.02 mts.
- La altura de las ventanillas de la recepción del servicio de Odontología es de 1,02 mts.
- La altura de las ventanillas del cubículo de admisión del servicio de Emergencias es de 1,15 mts. (Anexo 8, fotografía 8-9).

SALAS DE ESPERA: La guía práctica de accesibilidad para todos establece que en las salas de espera se debe contemplar como mínimo el 5% de los espacios señalizados y adaptados para personas con discapacidad, previendo los espacios para personas en sillas de ruedas. No obstante lo anterior, en las salas de espera de los servicios de Laboratorio, Farmacia, Pediatría, Odontología y la sección B (Dermatología, Gastroenterología, Oftalmología y Optometría) no se evidenció ningún espacio señalizado tal y como lo establece la normativa. (Anexo 8, Fotografías 10 a 11).

SEÑALIZACIÓN: Establece la guía práctica de accesibilidad para todos que en los centros de atención al público debe existir una combinación de la señalización visual y audible, con el fin de para que el mensaje sea percibido por todas las personas. Por ejemplo, una pizarra electrónica para aquellos usuarios con deficiencias auditivas o bien, información auditiva para aquellos usuarios con deficiencias de la vista. No obstante lo anterior, en recorrido realizado por los servicios de Laboratorio, Farmacia, Odontología, pediatría y la sección B, no se evidenció señalización de este tipo.

El consultorio de valoración del servicio de Emergencias evidencia un acceso 73 cm aproximadamente, situación que dificulta el ingreso de los pacientes en silla de ruedas a este cubículo (Anexo 8, fotografía 12-13). Así mismo, en este sector se evidencia el pasillo de ingreso a los servicios de Cirugía y Trabajo Social, el cual presenta dificultades de acceso para algunos usuarios debido a que mide aproximadamente 85 cm.

El artículo 3, inciso b, c y d de ley 7600 “igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad” establece sobre el objetivo de esta normativa: *“b) Garantizar la igualdad de oportunidades para la población costarricense en ámbitos como: salud, educación, trabajo, vida familiar, recreación, deportes, cultura y todos los demás ámbitos establecidos”*.

Así mismo, los artículos 31 y 34 establecen sobre el acceso a los servicios de salud y a la disponibilidad de mismos:

“ARTÍCULO 31.- Acceso: *Los servicios de salud deberán ofrecerse, en igualdad de condiciones, a toda persona que los requiera. Serán considerados como actos discriminatorios, en razón de la discapacidad, el negarse a prestarlos, proporcionarlos de inferior calidad o no prestarlos en el centro de salud que le corresponda”*.

“ARTÍCULO 34.- Disponibilidad de los servicios: *Las Instituciones públicas de salud responsables de suministrar servicios de rehabilitación, deberán garantizar que los servicios a su cargo estén disponibles en forma oportuna, en todos los niveles de atención, inclusive la provisión de servicios de apoyo y las ayudas técnicas que los usuarios requieran”*.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La infraestructura que alberga la sede administrativa del Área de Salud de Hatillo data de 1975 y la Ley de igualdad de oportunidades es mucha más reciente, específicamente del 29 de mayo de 1996, por la cual, estas instalaciones no cumplen en su totalidad muchos de los requerimientos establecidos en esta normativa.

No obstante lo anterior, no es justificación para que este centro médico no cumpla a cabalidad lo establecido en esta normativa, máxime que se trata de la única institución proveedora de los servicios de salud con acceso a toda la población.

5. SOBRE LA INFRAESTRUCTURA QUE ALBERGA EL ÁREA DE ESPECIALIDADES.

Mediante inspección ocular realizada el 26 de setiembre de 2017, se evidenció el deterioro de la infraestructura de la consulta Externa, principalmente en la sección B que alberga las especialidades de Dermatología, Gastroenterología, Otorrinolaringología, Oftalmología, Optometría, y Geriatría. En este sector, las paredes se evidenciaron agrietadas, e incluso, algunas de ellas con desprendimiento del cemento. Se evidenció, además un desnivel importante en la superficie de esta área, situación que se puede percibir en los marcos de las puertas principales. (Anexo 9- fotografías 14 a 19).

La Ley General de Control Interno en el capítulo II, artículo 8, establece:

“(...) se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal (...)”.

La Ley 8239, “Deberes y derechos de las personas usuarias de los servicios de salud públicos y privados”, establece en el artículo 2, inciso L, sobre los Derechos: “Recibir atención en un ambiente libre, seguro y cómodo”.

Estos problemas se vienen presentando desde el 2008, periodo desde el cual se han efectuado una serie de estudios con el fin de conocer las causas que originan estos deterioros estructurales, no obstante, a la fecha no se ha logrado conocer con certeza la solución a esta problemática ni se ha tomado una decisión definitiva sobre el actuar.

Lo anterior es ratificado por el Ingeniero Leonardo Sánchez Araya, del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento de la Dirección Regional de Servicios de Salud de la Región Central Sur, quien explica la problemática en el Área de Especialidades del Área de Salud de Hatillo:

“Desde el 2008 este edificio viene presentando problemas, pues se estaban reventando las paredes. Sé que el Colegio de Ingenieros y Arquitectos había facilitado a uno de los mejores Ingenieros estructurales del país para realizar un reforzamiento, sin embargo, el edificio continuó con los problemas de asentamiento, causando daños estructurales en varias paredes del edificio.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Los daños persistieron y se incrementaron entre el 2010 y el 2012, lo que generó una alarma entre los funcionarios sobre el colapso del edificio; por lo anterior, se solicitó la ayuda de esta ARIM para intervenir en este problema. El 05 de junio de 2012 se realizó una visita donde se valoró la estructura visualmente y se realizó un informe que concluye principalmente que la estructura no va a colapsar y que se debe realizar un estudio más profundo para conocer las causas que originan estos daños.

En el 2015 se incrementaron las grietas en el edificio por lo que se solicitó la colaboración a la DAI para que nos facilitara un Ing. Estructural y así valorarla en conjunto -DAI-ARIM-. Sin embargo, es importante indicar que ya el ARIM tenía dos años de estar monitoreando las grietas en este edificio.

Por parte de la DAI nos acompañó el Ing. Wei Gen Wong Lin y con ello tener otro punto de vista de la problemática en esta edificación. De la visita realizada por la DAI y ARIM se determinó que las deformaciones existentes no representan un colapso en la estructura principal pero si intervienen en el funcionamiento cotidiano del edificio, ya que los pisos se encuentra desnivelados y las puertas presentan constantes deformaciones.

El 21 de agosto del 2015, el Ing. Wei Gen Wong Lin me hace llegar un correo electrónico donde recomienda reforzar ciertos elementos estructurales y realizar un estudio del subsuelo, bajo el que se encuentra el edificio, sin embargo, no se determinó una solución definitiva al daño del edificio.

El 06 de enero de 2016 se realizó una visita en conjunto con el Ing. Eugenio Araya de la empresa Castro y la Torre, empresa especializada en estudios geotécnicos. Producto de esta visita se determinaron cuáles serían las pruebas y lugares idóneos para realizar los estudios necesarios y con ello establecer que está ocurriendo en el edificio.

Antes de realizar la licitación para el estudio de suelos se realizó una prueba de fugas de agua para descartar que no fuera una de las causas que estuvieran alterando el suelo, provocando humedad en la arcilla y con ello las contracciones del mismo. Dicha prueba se realizó el 06 de marzo de 2016 y no se encontró ninguna fuga de agua. Por lo cual se prosiguió con el cartel de licitación para realizar el estudio geotécnico del suelo y además analizar las características de la loza de concreto existente.

El estudio se entregó en diciembre de 2016 y determinaron varias posibles causas del daño, entre otros, se indicó que el muro de contención que se construyó hace como 15 años al costado este del edificio podría ocasionar una barrera impermeable que retiene el agua en toda zona, además, se indicó que las fundaciones están montadas sobre la arcilla expansiva y no se realizaron las sustituciones correspondientes.

Producto del estudio realizado se realizaron una serie de recomendaciones, las cuales implican invertir gran cantidad de dinero generando costos muy elevados para la Institución.

Actualmente se debe realizar, en conjunto con la empresa Castro y la Torre, un análisis profundo de los costos y las acciones que se deben efectuar en este edificio, analizar las recomendaciones emitidas por esta empresa y la viabilidad de los trabajos a realizar, buscando siempre los mejor para la Institución.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Lo anterior se ha postergado pues debemos realizar varios trabajos del Fondo de Recuperación de Infraestructura que tienen plazo determinado y que debemos cumplir. Además, he tenido que trabajar en los planos, presupuesto y especificaciones técnicas del EBAIS conocido como CoopeSanta Rosa, ubicado en Parasito de Heredia, por lo que se espera para el otro año realizar el estudio mencionado...”

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el capítulo 4, artículo 4.5, inciso 4.5.2 sobre Gestión de proyectos indica:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes.

Las actividades de control que se adopten para tales efectos deben contemplar al menos los siguientes asuntos:

- a. La identificación de cada proyecto, con indicación de su nombre, sus objetivos y metas, recursos y las fechas de inicio y de terminación.*
- b. La designación de un responsable del proyecto con competencias idóneas para que ejecute las labores de planear, organizar, dirigir, controlar y documentar el proyecto.*
- c. La planificación, la supervisión y el control de avance del proyecto, considerando los costos financieros y los recursos utilizados, de lo cual debe informarse en los reportes periódicos correspondientes. Asimismo, la definición de las consecuencias de eventuales desviaciones, y la ejecución de las acciones pertinentes.*
- d. El establecimiento de un sistema de información confiable, oportuna, relevante y competente para dar seguimiento al proyecto.*
- e. La evaluación posterior, para analizar la efectividad del proyecto y retroalimentar esfuerzos futuros”...*

Si bien es cierto, los estudios de las instancias técnicas indican que no hay un eventual peligro de colapso de la infraestructura, lo cierto es que la edificación está presentando un deterioro muy pronunciado, aspecto que persistirá, en el tanto no se logre determinar la causa del evento. Además, la percepción de los usuarios internos y externos es de incertidumbre por el temor en que la infraestructura colapse.

6. SALAS DE OPERACIONES

La sala de operaciones de la Clínica Solón Núñez Frutos, sede del Área de Salud de Hatillo, se encuentra fuera de servicio desde el 08 de setiembre de 2017 y a la fecha (06 de octubre de 2017), no se ha logrado rehabilitar su funcionamiento. Este cierre se debe al fallo del filtro del aire acondicionado modelo 50HJ005, marca Carrier, placa 597651 y el trámite para la adquisición de este repuesto fue prolongado.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Ley 8239, "Deberes y derechos de las personas usuarias de los servicios de salud públicos y privados", establece sobre los Derechos de los usuarios en el artículo 2, inciso e: "Recibir atención médica con la eficiencia y diligencia debidas".

Una vez que se presentó el fallo en el aire acondicionado de la sala de operaciones, la diligencia para iniciar con el trámite respectivo para la compra del repuesto no fue ágil ni oportuna como se esperaría, máxime tratándose de un servicio de gran importancia como lo es la sala de operaciones. Así mismo, no se evidenció un plan alternativo que permitiera continuar con el funcionamiento normal de esta sala.

El fallo se presentó el 08 de setiembre de 2017, sin embargo, es hasta 17 días después -25 de setiembre de 2017- que el supervisor del servicio de mantenimiento inicia con las gestiones para obtener las medidas de los filtros necesitados e iniciar así el proceso de compra de los mismos. Dos días después -27 de setiembre de 2017- la empresa SMART TECHNOLOGIES DEVELOPMENT STD, S.A. realiza la cotización de los filtros e indica que la entrega tarda alrededor de 11 semanas. Posteriormente, 6 días después -03 de octubre de 2017- de tener la cotización, se autoriza la compra de los filtros. Por lo anterior, desde que se presentó el fallo hasta que se autorizó la compra del repuesto pasaron 25 días, período al cual se le debe sumar el tiempo de entrega del repuesto que es de 11 semanas, se obtiene así casi tres meses que la sala de operaciones permanecerá fuera de servicio.

Producto de la suspensión en la sala de operaciones, se ha interrumpido la realización de procedimientos ambulatorios y cirugía menor en oftalmología ginecología y cirugía general, afectando con ello la atención pronta y oportuna de los usuarios que necesitaban una intervención de este tipo.

7. SOBRE LA SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EBAIS DE HATILLO 2.

Se determinó que el EBAIS de Hatillo 2 permanecerá sin vigilancia desde las 4:00 pm a las 7:00 am, debido a que el contrato 2015-000013-2312 "COMPRA 2015LA000001-2312" por servicios profesionales de Seguridad y Vigilancia establecido en el Área de Salud de Hatillo, no cubre esta sede en este periodo.

El artículo 8, inciso a de la Ley General de Control Interno, establece:

"Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público en el Capítulo 1, artículo 1.2, inciso a, sobre los objetivos del Control interno establece:

"El SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

a. Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. El SCI debe brindar a la organización una seguridad razonable de que su patrimonio se dedica al destino para el cual le fue suministrado, y de que se establezcan, apliquen y fortalezcan acciones específicas para prevenir su sustracción, desvío, desperdicio o menoscabo...”

Al respecto, la Dirección Médica y la Administración del Área de Salud de Hatillo han realizado gestiones ante la Comisión Control de Gasto en Contratación de la Gerencia Financiera para ampliar por segunda vez el contrato por servicio de vigilancia existente y así brindar seguridad las 24 horas en el Ebais de Hatillo 2, no obstante, no se ha logrado su aprobación.

El 23 de marzo de 2017, mediante oficio ADM-197-17, emitido por la Dra. Gabriela Sánchez Cervantes, Directora Médica a.i y el Lic. Jorge Mora Acuña, Administrador del Área de Salud de Hatillo y remitido al Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, Comisión Control de Gasto en Contratación, se solicitó autorización para la modificación del contrato 2015000013-2312 Compra 2015LA 000001-2312, Servicios Profesionales de Seguridad y Vigilancia para la Clínica Dr. Solón Núñez, Área de Salud de Hatillo.

Este oficio expone que en enero de 2017 esa comisión aprobó la ampliación del contrato citado, por lo que se dispuso de un oficial de vigilancia adicional para el EBAIS de Hatillo 2, con horario de lunes a jueves de 07 a 16 horas y viernes de 07 a las 15 horas. No obstante lo anterior, explica el oficio que producto de la implementación del EDUS existen nuevos elementos de cuidado que se resguardarán en este EBAIS, además de los insumos y equipos de la Institución, agrega el oficio:

“...Considerando este nuevo elemento, además de que como es sabido día a día aumenta la criminalidad en nuestra zona como los delitos a la propiedad y dada la ubicación del Ebais cerca de lotes baldíos y zonas altamente conflictivas, solicitamos reconsiderar nuestra solicitud a la autorización dada, para que en dicho Ebais se brinde seguridad las 24 horas”.

El 06 de abril de 2017, mediante oficio N°1.1170-17, emitido por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, Coordinador y remitido a la Dra. Mylena Quijano Barrantes, Directora y al Lic. Jorge Mora Acuña, Administrador de la Clínica Dr. Solón Núñez Frutos se indica:

“En relación con su oficio ADM-197-17 de fecha 23 de marzo de 2017, sobre solicitud de ampliación del contrato por servicios de vigilancia para el Ebais de Hatillo 2 de la Clínica Solón Núñez Frutos, analizado en la sesión N° 664 del 3 de abril de 2017, esta comisión acordó mantener el criterio de ampliar solo en un agente de seguridad, según lo indicado en el cuadro N°1 del estudio técnico DSI-AISI-1206-2016 del 20 de diciembre del 2016, elaborado por el Área de Investigación y Seguridad Institucional...”

El 07 de junio de 2017, mediante oficio ADM 322-14, emitido por la Dra. Gabriela Sánchez Cervantes, Directora Médica a.i y el Lic. Jorge Mora Acuña, Administrador del Área de Salud de Hatillo y remitido al Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, Comisión Control de Gasto en Contratación, y en respuesta a oficio N°1.1170-17 que no aprueba la autorización para ampliar el contrato de vigilancia, se indica:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“En relación con dicha negativa manifestamos nuestra disconformidad, por considerar que las condiciones que ha adquirido dicha sede del Ebais y el ambiente externo que rodea el lugar donde está ubicado requiere de seguridad las 24 horas, razones que expusimos en nuestra solicitud.

No obstante a lo anterior ha sido en los últimos tiempos una práctica institucional el abrir nuevos servicios médicos, sin considerar la necesidad real de equipo de apoyo como lo es la seguridad de las instalaciones y demás bienes institucionales. Por otro lado, llama la atención que el Área de Salud de Alajuelita, la cual presenta la misma situación de inseguridad que la nuestra, si se le autorice vigilancia en Ebais las 24 horas y en nuestro caso se deniegue”.

La inseguridad ciudadana, así como el uso y comercialización de drogas, es una característica presente en los barrios del sur de la capital, problemática de la cual no escapa la comunidad de Hatillo 2, lugar donde se ubica una sede de Ebais y que podría verse afectada por el vandalismo, los robos y otros delitos, por la ausencia de vigilancia nocturna -Anexo 10-.

Lo anterior cobra importancia debido a que esta sede de EBAIS será objeto de una inversión en infraestructura y equipamiento en aspectos como impermeabilización de paredes, cubierta de techo, cumbreras, botaguas, precinta, aleros, cielo raso, puertas, cerrajería, cerramiento en malla ciclón, pintura exterior e interior, sistema eléctrico, sistema de iluminación, tuberías, cajas de registro, entre otros aspectos. Así mismo, Por la implementación del EDUS y convenios con el ICE, se han instalado 12 equipos de cómputo, además del equipo médico e insumos del personal médico y de enfermería.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CONCLUSIONES

La evaluación determinó que la gestión del Servicio de Mantenimiento presenta debilidades tanto en el área administrativa como la operativa. No existen controles suficientes de los materiales almacenados dentro y fuera de la bodega del servicio, las compras efectuadas no obedecen a una planificación ordenada, la documentación de respaldo de la gestión administrativa y operativa del servicio es deficitaria, desordenada y en ocasiones nula, el taller del servicio con condiciones de orden y aseo mínimas, exceso de suciedad, materiales dispersos y sin control, propiciando un mal aspecto del lugar y de los funcionarios a cargo del mismo. Aunado a lo anterior, existe un roce personal entre los funcionarios Eugenio Guzmán Rubí, supervisor del servicio y el Sr. Gustavo Gustavo Meléndez Jiménez, asistente de mantenimiento, situación que ha generado investigaciones administrativas e incluso ha llegado a instancias judiciales, afectando con ello las relaciones laborales del servicio.

Lo anterior es de conocimiento de la Administración del Área de Salud de Hatillo, no obstante, percibe esta Auditoría que su actuar ha sido débil y no ha establecido medidas enérgicas que permitan subsanar estas y otras debilidades del servicio.

En general, la infraestructura perteneciente al Área de Salud de Hatillo se encuentra en buenas condiciones. Las comunidades de los Hatillos 5, 6, 7 y 8 se atienden en óptimas condiciones, pues en el 2014 se inauguró un EBAIS tipo 4 que ofrece consultas de emergencias, trabajo social, psicología, odontología, entre otros. El EBAIS de Hatillo 2 recibirá una remodelación integral de sus instalaciones y se dotará de equipamiento nuevo para brindar un mejor servicio, no obstante lo anterior, existe el riesgo de vandalismo, robo y otros acontecimientos en esta unidad, debido a que la empresa encargada de brindar seguridad y vigilancia labora hasta las 4:00 pm y el periodo nocturno permanecerá sin este servicio.

A pesar de que la sede administrativa se ubica en un edificio antiguo que data de 1975, se evidencian condiciones aceptables de sus instalaciones, no obstante, el área donde se ubica el servicio de especialidades evidencia gran cantidad de grietas en paredes y hundimientos, aspecto que se viene presentando desde el 2008 y que a la fecha -noviembre de 2017- no se ha logrado establecer una solución concreta para intervenir este sector. De igual manera sucede con el sistema eléctrico de esta sede de Área, pues estudios realizados han evidenciado debilidades en el mismo, sin embargo, no se ha logrado incluir en un proyecto que lo intervenga de manera integral.

Los procedimientos quirúrgicos programados en la sala de operaciones de esta sede de Área sufren una interrupción significativa, debido a que el aire acondicionado de ese sector resultó con un desperfecto y el trámite para adquirir el repuesto necesario ha prolongado más esta interrupción.

El objetivo primordial de la ley 7600 es que los usuarios con alguna discapacidad accedan a los servicios en igualdad de condiciones, sin embargo, las instalaciones de la sede del Área de Salud de Hatillo no cumplen en su totalidad con lo estipulado, situación de importancia para esta Auditoría pues la institución es la responsable de brindar los servicios de salud a toda la población nacional.

En términos generales se considera que los titulares del Servicio de Mantenimiento así como la administración, no han adoptado acciones suficientes para fortalecer la gestión y administración de la infraestructura y equipamiento,



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

por lo cual las actividades desplegadas en esta área de salud en cuanto al sistema de control interno en esta materia, no ofrece una garantía razonable que se esté efectuando un eficiente uso de los recursos públicos, por lo cual se hace necesario emprender acciones inmediatas para solventar la situación a fin de optimizar el otorgamiento de servicios de salud.

RECOMENDACIONES

AL ING. SERGIO ARAUZ RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL ÁREA REGIONAL DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO, REGION CENTRAL SUR.

1. De acuerdo al hallazgo 3 del presente informe, realizar las gestiones que correspondan con el fin de que el proyecto de remodelación de la red eléctrica del Área de Salud de Hatillo cumpla con los requisitos necesarios para poderse incluir en el Programa de Seguridad Eléctrica de la Dirección de Mantenimiento Institucional, de acuerdo a los descrito en el oficio DMI-1570-2017 del 20 de setiembre de 2017, emitido por esa Dirección. **Plazo 6 meses a partir del recibo del informe de Auditoría.**

2. De acuerdo al hallazgo 5 del presente informe, esa Área de Ingeniería efectúe el análisis correspondiente que permita establecer en definitiva las acciones a realizar en la infraestructura en la sección B que alberga el servicio de Especialidades del Área de Salud de Hatillo, en relación con la problemática de grietas y desniveles evidenciado en ese sector. **Plazo de 6 meses a partir del recibo del informe para realizar el análisis correspondiente.**

AL LIC. JORGE MORA ACUÑA, ADMINISTRADOR, ÁREA DE SALUD DE HATILLO, O QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

3. De conformidad con el hallazgo 1 del presente informe, con la participación de las instancias técnicas y administrativas que considere pertinente, formular y ejecutar un plan de acción a corto plazo, que permita orientar la gestión desarrollada por el servicio de mantenimiento de esa unidad, tanto operativa como administrativamente.

El plan debe contener las acciones concretas para corregir las debilidades encontradas por esta Auditoría en el hallazgo 1 del presente informe, así como aquellas que considere esa Administración necesarias para ordenar la gestión desarrollada por el servicio de mantenimiento. El plan debe establecer el nombre de los responsables directos de atender la actividad, el plazo de realización, las fechas de inicio y final estimadas, así como otros elementos que consideren pertinente para cumplir con eficiencia, eficacia la acción propuesta.

Esta Auditoría consignará como cumplida esta recomendación una vez presentado el plan, quedando bajo absoluta responsabilidad de la Administración del Área de Salud, el cumplimiento efectivo de las acciones planteadas y la mejora paulatina de la gestión realizada por el servicio de mantenimiento. **Plazo 5 meses a partir del recibo del informe.**

4. De conformidad con el hallazgo 2 del presente informe, en un plazo de 1 mes, realizar las acciones administrativas correspondientes con el fin de que el monitor de signos vitales placa 835740 y el electrocardiógrafo



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

placa 1086229 queden debidamente reparados, de manera que se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento para disposición del servicio de Emergencias. **Plazo 3 meses a partir del recibo del informe.**

5. De conformidad con el hallazgo 4 del presente informe, en coordinación con las instancias que correspondan, efectuar un estudio en la sede del Área de Salud de Hatillo que permita determinar aquellos aspectos que no cumplen con lo establecido en la Ley 7600 "Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad" y con los resultados obtenidos, gestionar lo correspondiente ante las instancias técnicas competentes. Lo anterior con el fin de garantizar el acceso a los servicios de salud en igualdad de condiciones para toda la población asegurada.

Esta Auditoría consignará como cumplida esta recomendación, una vez realizado el estudio solicitado, quedando bajo absoluta responsabilidad de la Administración del Área de Salud, realizar las adecuaciones correspondientes a las instalaciones de la sede del Área, según lo dispuesto en la normativa citada. **Plazo 6 meses a partir del recibo del informe.**

6. De conformidad con el hallazgo 6 del presente informe, efectué un análisis de lo sucedido con el aire acondicionado modelo 50HJ005, marca Carrier, placa 597651, ubicado en la sala de operaciones del Área de Salud de Hatillo, que contemple entre otros aspectos: el periodo que se tardó para iniciar la compra del repuesto, el tiempo prolongado para adquirir el repuesto, la carencia de un plan de contingencia, y otros aspectos que considere convenientes y con los resultados obtenidos establecer las acciones correspondientes. **Plazo 3 meses a partir del recibo del informe.**

7. De conformidad con el Hallazgo 7 del presente informe, realizar las acciones que correspondan con la finalidad de que el Ebais de Hatillo 2 disponga de seguridad las 24 horas, con el fin de proteger contra pérdida o deterioro esta propiedad. **Plazo 6 meses a partir del recibo del informe.**

8. De conformidad con el hallazgo 1.6 del presente informe, con la participación de las instancias técnicas y administrativas que considere pertinente, formular y ejecutar un plan de acción a corto plazo, que permita adecuar las condiciones de clima organizacional impetrantes en el servicio de mantenimiento. **Plazo 6 meses a partir del recibo del informe**

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados del presente estudio fueron comentados el 28 de noviembre de 2017, con el Dr. Albert Méndez Vega, Asistente Médico de la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur, Ing. Sergio Arauz Rodríguez, Coordinador del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento, Central Sur, Dra. Gabriela Sánchez Cervantes, Directora Médica del Área de Salud de Hatillo y el Lic. Jorge Mora Acuña, Administrador del Área de Salud de Hatillo. Al respecto, indicaron lo siguiente:

Lic. Jorge Mora Acuña: *"Actualmente la institución no tiene una plantilla para las áreas de mantenimiento. Para mejorar el control de materiales, la Administración adoptó la decisión de disponer de un recurso humano de la*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

administración para que colabore con las gestiones de ese servicio. El asistente técnico administrativo asignado es el que tiene actualmente el control de la entrega de materiales. En cuanto a la seguridad del Ebáis Hatillo 2, a nivel local se han hecho las gestiones pero la Comisión de Control de Gasto en Contratación es la que nos ha negado la autorización de respectiva contratación de los servicios de seguridad de 24 horas”.

Ing. Sergio Arauz Rodríguez: *“Una área de Salud tipo 3, como el Área de Salud de Hatillo, debe tener un jefe de mantenimiento, este aspecto se ha visto en los diferentes concejos, pero si coincido con el Lic. Mora de que mantenimiento no tiene la dotación de personal que debería de tener, por el tipo de área. Con respecto el sistema eléctrico se está manejando un programa con la Dirección de Mantenimiento, donde se está contemplando intervenir lo que antiguamente se llamó las clínica mayores, una de ellas es la clínica Dr. Solón Núñez Frutos, estos cambios de instalación se va a hacer con el ICE, se va a iniciar con la clínica Dr. Moreno Cañas y luego veremos el orden de las demás clínicas”.*

Dra. Gabriela Sánchez Cervantes: *“Se va a iniciar pronto la remodelación de las salas de operaciones”.*

Se solicita:

- Ampliar el plazo a 5 meses de la recomendación 3, se acepta la petición.
- Ampliar el plazo a 3 meses de la recomendación 4, se acepta la petición.

Las restantes recomendaciones se aceptan los plazos establecidos.

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Ing. Róger Fernández León
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Roy Manuel Juárez Mejías
JEFE SUBÁREA

RJM/RFL/lba



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANEXOS

ANEXO 1 INVENTARIO BODEGA

#	Código	Descripción	Unidad	Existencia al 22/08/2017	Existencia Actual 23/08/2017	Faltante	Sobrante
1	9-15-02-0040	Bisagras	UD	25	28	0	3
2	8-48-28-0020	Bombillo según tipo y capacidad	UD	129	126	-3	0
3	8-48-30-0575	Cabeza p/equipo de diagnóstico	UD	4	2	-2	0
4	9-40-05-0240	Caja rectangular	UD	21	22	0	1
5	9-40-50-0126	Cinta aislante	UD	0	1	0	1
6	9-25-02-0020	Clavo corriente, varias dimensiones	KG	2	5	0	3
7	9-25-02-0004	Clavos de Acero 2"	UD	0	210	0	210
8	9-25-02-0060	Clavos sin cabeza	KG	3	1	-2	0
9	9-40-45-0020	Disyuntor (BREAKER), según caract y especific.	UD	40	39	-1	0
10	9-05-01-0047	FELPA PARA PINTAR	UD	13	14	0	1
11	9-40-25-0128	Fluorescentes redondos 32 watts	UD	5	6	0	1
12	4-90-02-0143	Guantes neopreno amarillos reutilizable	PR	8	5	-3	0
13	9-60-05-0100	Dispensador de Jabón	UD	7	6	-1	0
14	9-20-01-0032	Lija 100	UD	52	53	0	1
15	9-20-01-0040	Lija 280	UD	0	3	0	3
16	9-20-01-0034	Lija 80	UD	63	64	0	1
17	9-65-12-0008	Machos PVC 1/2	UD	58	56	-2	0
18	9-55-06-0005	Masilla blanca, repara agujeros	UD	1	5	0	4
19	9-55-07-0050	Pegamento p/ PVC en superficies húmedas	UD	0	2	0	2
20	9-55-01-0060	Pintura Aceite	LT	6	7	0	1
21	9-55-01-0020	Pintura Acrílica	GL	6	7	0	1
22	2-72-03-0540	Remaches, según caract y especific.	UD	1488	1000	-488	0
23	8-48-30-0500	Sillas, repuestos y accesorios, según caract	UD	19	56	0	37
24	9-25-11-0018	SOLDADURA ELECTRICA	KG	5	6	0	1
25	9-25-15-0062	Tapas para cajas octogonales y rectangulares	UD	87	50	-37	0
26	9-65-12-0200	Tapones en PVC	UD	47	46	-1	0
27	9-65-12-0201	TEE PVC 1/2	UD	24	26	0	2
28	9-30-10-0035	Tornillos varios	UD	3400	5000	0	1600
29	9-40-20-0133	TUBO CORTO FLUORESCENTE DE 20W	UD	2	1	-1	0
30	9-65-12-0320	Unión lisa de pvc	UD	42	45	0	3
31	9-03-06-0004	DISCOS PARA SIERRA CIRCULAR 10"	UD	5	4	-1	0
32	9-03-06-0004	DISCOS PARA SIERRA CIRCULAR 12"	UD	9	5	-4	0

Fuente: Servicio de Mantenimiento, Área de Salud de Hatillo.



ANEXO 2

MATERIALES FUERA DE LA BODEGA DE MANTENIMIENTO

El 29 de agosto de 2017, en compañía del funcionario Gustavo Meléndez Jiménez, Técnico en mantenimiento, se levantó acta de las herramientas y de los materiales evidenciados fuera de la bodega de mantenimiento, ubicados en el taller y en el área donde se ubica el sistema hidroneumático y la planta eléctrica. No se encuentran incluidos en ningún inventario según indicó el funcionario Meléndez Jiménez. Se detallan algunos de los materiales evidenciados:

Brocas sierras, brocas normales y brocas paletas, spander, clavos, tornillos, remaches, Gasas para tubo de ½, ¾ y de 1 ½, Curvas conduit MT y PVC de ½, Uniones de PVC, codos, sifones, tapones, reducciones, codos de 2", pasacables, canaletas de ½ x 1, vinil para tapicería, tubos de PVC de ¾ capa delgada, tubos de PVC de ½ capa delgada blanco, tubos de PVC de ½ capa delgada gris, tubos 2x2 x 1/8 metal hierro negro, canoas PVC, tubo de 3", espuma de 2" Poliuretano, canaletas 25 x 16 mm, cajas de cielo suspendido de 60x60, canaletas de 16x3 mm, tubo de 3x6 mts, tubo de 2 ½ x 6, herraje, cielo suspendido, reglas de 1 x 3", reglas de 1 x 2 ", sobres pos-formados de 3 mts, plástico laminado, lámina acrílica.

<p>FOTOGRAFÍA 13</p>  <p>Gasas para tubería.</p>	<p>FOTOGRAFÍA 14</p>  <p>Curvas Conduit MT y PVC.</p>	<p>FOTOGRAFÍA 15</p>  <p>Spander, clavos, tornillos, remaches.</p>
<p>FOTOGRAFÍA 16</p>  <p>Broca normal y paleta.</p>	<p>FOTOGRAFÍA 17</p>  <p>Brocas Sierra.</p>	<p>FOTOGRAFÍA 18</p>  <p>Uniones, codos, sifones, tapones, etc</p>
<p>FOTOGRAFÍA 19</p>  <p>Canaletas de ½ x 1.</p>	<p>FOTOGRAFÍA 20</p>  <p>Cajas de cielo suspendido de 60x60, tubería, espuma</p>	<p>FOTOGRAFÍA 21</p>  <p>Tubería PVC y hierro, canoas, herrajes, sobres post-formados, etc.</p>

Fuente: Inspección ocular.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANEXO 3
COMPRAS POR CAJA CHICA, DICIEMBRE 2016 A JULIO 2017

#	Solicitud de Compra	Fecha	Descripción artículo	Monto
1	649109	14/12/2016	Llave para piletta de fregadero	¢26.679,00
2	649110	12/12/2016	Rosetas para bombillos	¢7.407,00
3	649118	06/01/2017	5 bolsas de concreto	¢17.915,00
4	649120	11/01/2017	50 fluorescentes de 2 pines	¢30.072,00
5	649121	12/01/2017	2 tubos de silicón duretán	¢4.065,00
6	649124	16/01/2017	Llavín para puesta de aluminio	¢35.000,00
7	649125	18/01/2017	Zapatos de seguridad	¢143.354,88
8	649144	03/02/2017	2 galones de Thinner	¢6.731,00
9	649164	03/02/2017	2 tubos de duretán	¢7.412,00
10	649165	03/02/2017	2 tarros de WD-40	¢4.490,00
11	649167	21/02/2017	08 Tomacorrientes	¢72.266,00
12	649188	02/03/2017	1 Lavín doble paso	¢20.800,00
13	649190	02/03/2017	1 cita teflón	¢242,18
14	649193	07/03/2017	02 paquetes de cielo raso	¢42.820,00
15	649194	07/03/2017	2 cables telefónicos	¢8.300,00
16	649252	04/04/2017	1 caja de soldadura	¢19.172,57
17	649257	06/04/2017	8 kilos de cemento blanco	¢2.741,16
18	649258	06/04/2017	12 bombillos de 26 W	¢28.500,00
19	649270	18/04/2017	6 balastos, 25 fluorescentes	¢51.700,00
20	649272	19/04/2017	8 tubos de duretán	¢28.840,00
21	649277	04/04/2017	1 caja de soldadura	¢11.400,00
22	649279	26/04/2017	3 capas para exteriores	¢115.000,00
23	649281	03/05/2017	cinta métrica	¢6.673,62
24	649286	10/05/2017	10 tubos de duretán	¢37.000,00
25	649297	01/06/2017	06 balastos y 50 fluorescentes	¢83.550,00
26	649396	30/11/2016	12 balastos, 50 fluorescentes	¢105.600,00
27	703101	08/12/2016	Materiales varios PVC, codos, tubos, uniones.	¢12.574,00
28	703102	08/12/2016	Materiales varios PVC, tapones, codos, uniones.	¢3.555,00
29	703236	03/01/2017	Tubos de silicón	¢3.500,00
30	708500	01/06/2017	1/4 Pegamento contacto	¢2.000,00
31	708510	14/06/2017	1 Pintura Spray	¢1.100,00
32	708539	27/07/2017	Pasta Acrílica, cemento, pegamento	¢32.360,00
33	708540	27/07/2017	galones de pintura de aceite	¢26.828,00
TOTAL				¢999.648,41

Fuente: Órdenes de compra por Caja Chica



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

ANEXO 4
BOLETAS DE CONTROL Y CONSERVACIÓN
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ÁREA DE SALUD DE HATILLO.

#	# Boleta	Fecha			Trabajador que atendió		Materiales		Firmas	
		Emisión	Iniciación	Terminación	Nombre	Horas utilizadas	Cantidad	Descripción de utilizados	Solicitante	Recibido Conforme
1	106535	Si	No	No	No	No	No	No	Si	No
2	955525	Si	No	No	No	No	No	No	Si	No
3	106999	Si	No	No	No	No	No	No	No	No
4	106746	Si	No	No	No	No	No	No	No	No
5	106731	Si	No	No	No	No	No	No	No	No
6	106997	Si	No	No	No	No	No	No	No	No
7	106988	Si	No	No	No	No	Si	Si	Si	No
8	106987	Si	No	No	No	No	No	No	No	No
9	106534	Si	No	No	No	No	Si	Si	Si	Si
10	106989	Si	No	No	No	No	No	No	No	No
11	893538	Si	No	No	No	No	No	No	Si	No
12	106990	Si	No	No	No	No	No	No	No	No
13	106984	Si	No	No	No	No	No	No	No	No
14	106985	Si	No	No	No	No	No	No	No	No
15	716019	Si	No	No	No	No	No	No	Si	No
16	617426	Si	No	No	No	No	No	No	Si	No
17	740386	Si	No	No	No	No	No	No	No	No
18	106662	Si	No	No	No	No	No	No	Si	No
19	106945	Si	No	No	No	No	No	No	No	No
20	106946	Si	No	No	No	No	No	No	No	No
21	716090	Si	No	No	No	No	No	No	Si	No
22	106939	Si	No	No	No	No	No	No	Si	No
23	106940	Si	No	No	No	No	No	No	Si	No
24	617421	Si	No	No	No	No	No	No	Si	No
25	955535	Si	No	No	No	No	No	No	Si	No
26	955535	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
27	106947	Si	No	No	No	No	Si	Si	Si	No
28	715907	Si	No	No	No	No	Si	Si	Si	No
29	955790	Si	No	No	No	No	No	No	Si	No
30	106733	Si	No	No	No	No	No	No	No	No
31	107000	Si	No	No	No	No	No	No	No	No
32	106948	Si	No	No	No	No	Si	Si	No	No
33	106949	Si	No	No	No	No	No	No	Si	Si
34	955979	Si	No	No	No	No	No	No	No	No
35	955978	Si	No	No	No	No	No	No	No	No
36	955975	Si	No	No	No	No	No	No	No	No
37	336016	Si	No	No	No	No	No	No	No	No
38	617418	Si	No	No	No	No	No	No	Si	No
39	955915	Si	No	No	No	No	No	No	No	No
40	267101	Si	No	No	No	No	No	No	Si	No
41	740387	Si	No	No	No	No	No	No	Si	No
42	955529	Si	No	No	No	No	No	No	Si	No
43	617417	Si	No	No	No	No	No	No	Si	No
44	716092	Si	No	No	No	No	No	No	Si	No
45	672933	Si	No	No	No	No	No	No	Si	No
46	955517	Si	No	No	No	No	No	No	Si	No
47	106506	Si	No	No	No	No	No	No	No	No



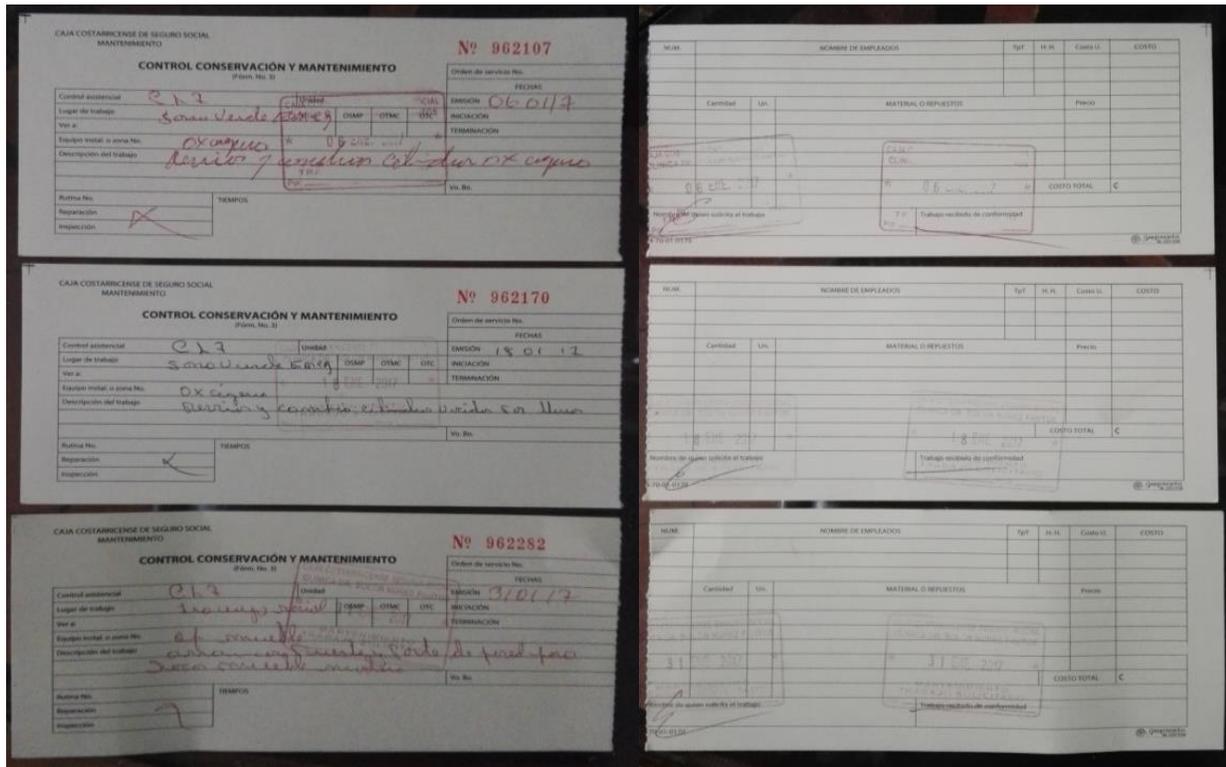


CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

48	106523	Si	No	No	No	No	Si	Si	No	No
49	968299	Si	No	No	Si	No	Si	Si	Si	No
50	968284	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	No
51	277947	Si	No	No	Si	Si	No	No	Si	Si
52	968316	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	No
53	968315	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si
54	968086	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si
55	106660	Si	No	No	Si	No	No	No	Si	Si
56	106658	Si	Si	No	Si	No	No	No	Si	Si
57	968255	Si	No	No	Si	Si	No	No	Si	Si
58	968250	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
59	968251	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
60	968293	Si	No	No	No	Si	Si	Si	Si	Si

Fuente: Departamento de Mantenimiento, Área de Salud de Hatillo.

ANEXO 5
IMÁGENES 22 Y 23
 BOLETAS DE CONTROL Y CONSERVACIÓN DE ENERO DE 2017
 SIN DATO DE LAS HORAS UTILIZADAS



Fuente: Departamento de Mantenimiento, Área de Salud de Hatillo.



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

ANEXO 6

ÁREA DE SALUD DE HATILLO, TALLER DE MANTENIMIENTO, ORDEN Y ASEO

<p>FOTOGRAFÍA 1</p>  <p>Materiales para labores</p>	<p>FOTOGRAFÍA 2</p>  <p>Fluorescentes en taller</p>	<p>FOTOGRAFÍA 3</p>  <p>Brochas en taller</p>
<p>FOTOGRAFÍA 4</p>  <p>Abanicos en desuso, tablas en taller</p>	<p>FOTOGRAFÍA 5</p>  <p>Gran cantidad de gavetas, tablillas.</p>	<p>FOTOGRAFIA 6</p>  <p>Cableado y material en taller</p>
<p>FOTOGRAFÍA 7</p>  <p>Residuos de materiales</p>	<p>FOTOGRAFÍA 8</p>  <p>Celosías sin control</p>	<p>FOTOGRAFÍA 9</p>  <p>Materiales para trabajo sin control</p>

AREA DE SOLDADURA

<p>FOTOGRAFÍA 10</p>  <p>Área de Soldadura</p>	<p>FOTOGRAFÍA 11</p>  <p>Tanque Diesel en Área de Soldadura</p>	<p>FOTOGRAFIA 12</p>  <p>Material en Área de Soldadura</p>
--	--	--

Fuente: Inspección ocular.



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

ANEXO 7
ESTADO DEL EQUIPO MÉDICO
EQUIPOS MÉDICOS EN GINECOLOGÍA Y EMERGENCIAS

Ubicación	Descripción	Estado		Observaciones
		Bueno	Malo	
Emergencias	Aspirador Succión	X		
Emergencias	Dopler Fetal	X		
Emergencias	Aspirador Succión	X		
Emergencias	Monitor de signos	X		
Emergencias	Set de Diagnóstico	X		
Emergencias	Incubadora de traslado	X		
Emergencias	Monitor de signos		X	Desconfigurado, no se utiliza porque registra presiones elevadas
Emergencias	Electrocardiograma		X	No se utiliza, aproximadamente un año sin papel
Emergencias	Aspirador Succión	X		
Emergencias	Monitor de signos	X		
Emergencias	Monitor de signos	X		
Emergencias	Monitor COMEN STAR 8000	X		
Emergencias	Monitor de signos	X		
Emergencias	Electrocardiograma	X		
Emergencias	Set de Diagnóstico	X		
Emergencias	Negatoscopio	X		
Emergencias	Lámpara cuello de ganso	X		
Emergencias	Electrocauterio	X		
Emergencias	Set de Diagnóstico	X		
Emergencias	Saturador	X		
Emergencias	Saturador	X		
Ginecología	Monitor de Signos	X		
Ginecología	Monitor COMEN STAR 8000	X		
Ginecología	Set de diagnóstico	X		
Ginecología	Monitor Fetal	X		
Ginecología	Lámpara cuello de ganso	X		
Ginecología	Equipo de Monitoreo	X		
Ginecología	Equipo de Monitoreo	X		

Fuente: Inspección ocular





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

**DEPRECIACIÓN ACUMULADA, AREA DE SALUD DE HATILLO
EQUIPOS MÉDICOS EN GINECOLOGÍA Y EMERGENCIAS**

Placa	Ubicación	Descripción	Valor Inicial	Depreciación acumulada	Valor actual	% Depreciación acumulada
1030569	Emergencias	Aspirador Succión	¢1.785.978,01	¢329.794,29	¢1.456.183,72	18,5
1006865	Emergencias	Doppler Fetal	¢3.555.630,00	¢1.011.162,72	¢2.544.467,28	28,4
1030568	Emergencias	Aspirador Succión	¢1.785.978,01	¢329.794,29	¢1.456.183,72	18,5
1086242	Emergencias	Monitor de signos	¢624.184,00	¢43.949,40	¢580.234,60	7,0
1051736	Emergencias	Set de Diagnóstico	¢404.032,50	¢74.607,64	¢329.424,86	18,5
644738	Emergencias	Incubadora de traslado	¢6.877.262,28	¢6.877.262,28	¢0,00	100,0
835740	Emergencias	Monitor de signos	¢3.378.375,00	¢3.378.375,00	¢0,00	100,0
1086229	Emergencias	Electrocardiograma	1.435.399,00	116.798,22	¢1.318.600,78	8,1
1030568	Emergencias	Aspirador Succión	¢1.785.978,01	¢329.794,29	¢1.456.183,72	18,5
1006835	Emergencias	Monitor de signos	¢699.300,00	¢298.304,14	¢400.995,86	42,7
1086244	Emergencias	Monitor de signos	¢624.184,00	¢43.949,40	¢580.234,60	7,0
Sin Placa	Emergencias	Monitor COMEN STAR 8000			¢0,00	N/A
1086243	Emergencias	Monitor de signos	¢624.184,00	¢43.949,40	¢580.234,60	7,0
949531	Emergencias	Electrocardiograma	1.341.744,48	664.623,12	¢677.121,36	49,5
281681	Emergencias	Set de Diagnóstico	No se encontraron resultados			N/A
101966	Emergencias	Negatoscopio	¢541,73	¢541,73	¢0,00	100,0
1064000	Emergencias	Lámpara cuello de ganso	¢344.819,28	¢44.070,73	¢300.748,55	12,8
475160	Emergencias	Electrocauterio	¢429.000,00	¢429.000,00	¢0,00	100,0
347040	Emergencias	Set de Diagnóstico	No se encontraron resultados			N/A
507440	Emergencias	Saturador	¢616.144,55	¢616.144,55	¢0,00	100,0
780738	Emergencias	Saturador	¢1.435.000,00	¢1.435.000,00	¢0,00	100,0
835741	Ginecología	Monitor de Signos	¢3.071.250,00	¢3.071.250,00	¢0,00	100,0
Sin placa	Ginecología	Monitor COMEN STAR 8000	Sin placa			N/A
282340	Ginecología	Set de diagnóstico	¢95.000,00	¢95.000,00	¢0,00	100,0
835721	Ginecología	Monitor Fetal	¢468.000,00	¢393.889,24	¢74.110,76	84,2
1030579	Ginecología	Lámpara cuello de ganso	¢100.001,75	¢30.452,54	¢69.549,21	30,5
1063994	Ginecología	Equipo de Monitoreo	¢1.272.126,00	¢189.773,34	¢1.082.352,66	14,9
1051737	Ginecología	Equipo de Monitoreo	¢1.330.613,70	¢385.513,41	¢945.100,29	29,0

Fuente: Sistema Contable de Bienes Muebles, CCSS.





ANEXO 8

Fotografía 3-4



Fotografía 5-6

Farmacia, Recibo de Recetas



Fuente: Inspección Ocular.

Fotografía 7

Farmacia, Entrega de Medicamentos



Fotografía 8-9

Servicio de Emergencias, Ventanillas de Admisión





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

SALAS DE ESPERA	Fotografía 10-11
	<p style="text-align: center;">Salas de espera, Área de Salud de Hatillo</p> 
Fuente: Guía práctica de accesibilidad para todos.	Servicio de Laboratorio.

Fotografía 12-13 Acceso a consultorio de valoración, Servicio de emergencias	
	
Fuente: Inspección Ocular.	

ANEXO 9
SERVICIO DE ESPECIALIDADES
GRIETAS Y HUNDIMIENTOS

FOTOGRAFIA 14 	FOTOGRAFIA 15 	FOTOGRAFIA 16 
---	---	---



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105



Fuente: Inspección Ocular.

ANEXO 10

FOTOGRAFÍA 20
EBAIS HATILLO 2



Fuente: Inspección Ocular.